

SEGURIDAD HUMANA FEMINISTA: AMPLIANDO EL MARCO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325



Octubre de 2021

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
www.limpalcolombia.org

Elaborado por:

Diana María Salcedo López

Aportes de:

Diana Patricia Tovar

Apoyo de:

María Camila Gómez

Kellyn Duarte

Verónica Recalde

Diseño y diagramación:

Amparo Milena García Gómez

01	Introducción	7
02	Estado del arte: mujeres, paz y seguridad humana desde el feminismo	9
03	Seguridad y seguridad humana en el contexto colombiano	16
	Dimensiones de la seguridad en el contexto colombiano	16
	La seguridad humana en la implementación del Acuerdo Final de Paz	18
	Resolución 1325/2000: su implementación y monitoreo en Colombia	22
	Mujeres, militarización y seguridad, en Colombia	24
04	Reflexiones desde el feminismo antimilitarista a la seguridad humana feminista: la apuesta política de LIMPAL en Colombia	19
05	Bibliografía	35

PROLOGO

Escribir el prólogo de una publicación tan completa y exhaustiva como *Seguridad humana feminista: ampliando el marco de interpretación de la Resolución 1325* es una tarea difícil porque poco se puede añadir a la reflexión que desde el feminismo se viene haciendo en torno a las nociones de seguridad, que no hayan recogido sus autoras. *Seguridad humana feminista: ampliando el marco de interpretación de la Resolución 1325* es una destacada aportación a los debates sobre la seguridad humana feminista, pero, sobre todo, a las reflexiones sobre cómo construir una paz feminista, que ponga en el centro la vida de las mujeres y sus experiencias cotidianas de violencia. Repensar la idea de seguridad en un contexto de gran inseguridad para las personas y particularmente para las mujeres, como el que se vive en Colombia, reviste una especial importancia, puesto que son justamente las experiencias vividas frente a la seguridad y la inseguridad las que deben nutrir cualquier debate conceptual e intelectual para que este cobre sentido y sea útil.

En la década de los noventa, al calor de la noción de seguridad humana promovida por el PNUD, empezó a cuestionarse la idea hegemónica de seguridad, destacando la importancia de que fueran las personas y no los Estados el eje central de las políticas de seguridad; desde entonces, el feminismo ha enriquecido y aportado matices a este debate, que aún sigue vivo. De este modo, la noción de seguridad humana permitió ampliar el foco, que pasó de considerar el Estado y la defensa de las fronteras como el eje central de la seguridad a un enfoque multidimensional, en el que se reconoce la complejidad y la multiplicidad de fuentes de inseguridad para las personas, incluyendo las crisis económicas, la pobreza, la falta de acceso a los servicios básicos, los conflictos o los desastres naturales.

El debate sobre la seguridad humana representó un paso crucial en la superación de

nociones militaristas y reduccionistas de la seguridad, desconectadas de las fuentes cotidianas de inseguridad para un importante número de personas. Sin embargo, el enfoque de seguridad humana no incorporó una perspectiva de género, excluyendo así aquellos ejes de inseguridad relacionados con las desigualdades de género y el sistema patriarcal. Según esta visión, el sujeto de la seguridad humana no parece afectado por la inseguridad que genera un sistema social que excluye a las mujeres y a todas aquellas personas con identidades de género y sexuales no normativas, cuyas vidas, empero, están fuertemente atravesadas por experiencias particulares de violencia e inseguridad.

Las feministas han propuesto superar la noción de seguridad humana para construir nuevas aproximaciones que sí incorporen las desigualdades de género y no se aproximen a los sujetos universalizándolos. En paralelo, han enfatizado en la idea de que conceptos como vulnerabilidad, interdependencia e interrelación son fundamentales para abordar una nueva concepción de la seguridad que no reproduzca patrones patriarcales ni perciba a los seres humanos de forma aislada e individualista, sino siempre en relación con su entorno y su comunidad, puesto que las redes de relaciones y apoyo siempre son fuentes de seguridad.

Desde el feminismo, especialmente el feminismo académico anglosajón, se han promovido debates y reflexiones que cuestionan las nociones de seguridad que no tienen en cuenta las experiencias de las mujeres. Así, en el debate feminista sobre la seguridad ha cobrado especial importancia la incorporación de fuentes de inseguridad vinculadas a las vivencias y experiencias de carácter cotidiano. No obstante, el espacio geográfico en el que se produce el debate genera un importante sesgo, pues la mirada anglosajona del norte global también reproduce lógicas concretas de poder y exclusión que han ignorado las contribuciones que desde otras latitudes no solo han enriquecido el debate, sino que han resaltado en él dimensiones relevantes para las vidas de muchas mujeres. Por esta razón, la reflexión que plantea este documento es especialmente importante, puesto que amplía la mirada sobre la seguridad desde el feminismo colombiano implicado en la construcción de la paz, resquebrajando así una hegemonía en la producción del conocimiento con sesgos coloniales.

Dada la experiencia cotidiana de inseguridad que viven millones de mujeres en Latinoamérica, y particularmente en Colombia, resultan especialmente relevantes las reflexiones promovidas por las mujeres y organizaciones feministas cuyo conocimiento situado del contexto permite convertir la reflexión intelectual en práctica transformadora. Así, si la conceptualización del feminicidio y la profundización en su análisis fue inicialmente una aportación latinoamericana especialmente notable en los debates sobre seguridad desde el feminismo, desde el contexto colombiano se están promoviendo otros debates sumamente relevantes. Por ejemplo, el énfasis puesto en la correlación entre la militarización de la cotidianidad y la inseguridad es una contribución significativa, ya que el militarismo, como sistema de dominación, impone normas de comportamiento y lógicas violentas de resolución de conflictos; para las mujeres colombianas, que durante décadas han sufrido la violencia del conflicto armado, ha sido una fuente constante de inseguridad y sufrimiento.

La articulación del debate sobre la seguridad desde el feminismo con la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, surgida de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, representa otro reto importante. Esta agenda se ha convertido en una herramienta importante de construcción de paz para muchas mujeres afectadas por la violencia en contextos de conflicto armado, pero al mismo tiempo, son muchas las organizaciones feministas que han alertado de sus sesgos y limitaciones, así como de la necesidad de que sean las agendas de las propias organizaciones de mujeres las que propongan y ajusten las políticas públicas de construcción de paz, en lugar de agendas externas que no están necesariamente conectadas con las necesidades y aspiraciones locales cotidianas, y que, en ocasiones, pueden obedecer a las lógicas de los Estados neoliberales. Así pues, trabajos de reflexión como el presente documento, elaborado por LIMPAL Colombia, pueden ayudar a poner sobre la mesa los aportes de las mujeres feministas a debates dominados hasta el momento por miradas hegemónicas y patriarcales.

Seguridad humana feminista: ampliando el marco de interpretación de la Resolución 1325 es una valiosa aportación del feminismo pacifista colombiano a un debate impostergable que contribuirá a superar nociones de seguridad que ignoran la vida y las experiencias de las mujeres y que únicamente perpetúan la violencia y la exclusión. La seguridad humana desde el feminismo es, indudablemente, una herramienta para la construcción de la paz sostenible y duradera.

María Villellas Ariño

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento presenta una propuesta de análisis sobre la seguridad humana feminista a partir de reflexiones, interpretaciones, narrativas y discursos que la organización LIMPAL Colombia ha venido desarrollando en torno a la seguridad humana desde una mirada feminista, situada en la experiencia de las mujeres en el contexto de Colombia.

A través de estas propuestas conceptuales y de análisis, LIMPAL Colombia pretende profundizar en una concepción de seguridad humana que aporte a los procesos de fortalecimiento de capacidades, de gestión de conocimiento y de incidencia de LIMPAL Colombia y, a la vez, recoger metodologías de trabajo, de abordaje y de acercamiento que permitan consolidar una apuesta política producto de aprendizajes y desarrollos que han aportado a la organización desde un feminismo pacifista, transformador y antimilitarista.

En este sentido, reconocemos la necesidad de avanzar en la erradicación del patriarcado y la desigualdad como un camino único para la paz y la seguridad amplia, diversa, integral, diferenciada, feminista y anticapitalista, que supere la noción tradicional de seguridad humana fundada en la protección de la ciudadanía, que legitima los procesos de militarización y rearme en las sociedades (LIMPAL Colombia, 2019).

La producción de conocimiento que desde LIMPAL Colombia pretende posicionarse en el escenario público busca una expresión metodológica de la situación de las mujeres que permita revelar o develar —como bien lo expresa Catharine MacKinnon—, la «lucha por un mundo: por una sexualidad, una historia, una cultura, una comunidad, una forma de poder, una experiencia de lo sagrado» (MacKinnon, 1983) que responda a la experiencia particular de las mujeres.

De otra parte, este documento pretende aportar al ejercicio de reflexión conceptual desde una mirada situada de la política y lo político para las mujeres en su diversidad y particularmente las defensoras de derechos humanos, como actoras de transformación social y protagonistas de sus propios escenarios locales y regionales, ejercicios que puedan ser replicables en los departamentos y municipios en los que LIMPAL Colombia hace presencia e incidencia con sus ejes de trabajo.

Asimismo, este documento busca consolidar la gestión del conocimiento para la investigación, la documentación, la sistematización de procesos y experiencias territoriales, y el diseño de lineamientos metodológicos y de investigación de manera participativa e incluyente. A la vez, pretende dotar de herramientas teórico-prácticas y conscientes a las mujeres y organizaciones de mujeres para la superación de la desigualdad de género, mientras robustece los planteamientos políticos desde la mirada feminista frente al paradigma de la seguridad y a la propuesta de la seguridad humana.

ESTADO DEL ARTE: MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD HUMANA DESDE EL FEMINISMO

La idea de seguridad ha sido, históricamente, un asunto fundamental en la construcción de sociedades. Una evidencia de ello es que los seres humanos se plantearon la necesidad de establecer un pacto político, a manera de contrato social, para vivir democráticamente saliendo del estado de barbarie, al menos desde el punto de vista filosófico.

Posteriormente, la seguridad humana ha ubicado a las personas y comunidades en el centro de la atención y de las agendas políticas. Entendido así, este concepto incluye «la protección de la persona y su potenciación (brindarle los medios para desarrollarse por sí misma). La seguridad humana implica que las personas deben vivir “libres de necesidad” y “libres de temor”» (Rojas, 2012, p. 5). Lo anterior ha implicado una transformación del concepto y también ha significado cierta apertura a una **dimensión más profunda e integral de la seguridad**, pues garantizar, realizar y reconocer los derechos humanos implica comprender la constante evolución de la concepción de seguridad humana, a partir de procesos de reconocimiento de la diversidad humana y la incorporación de enfoques situados que permiten introducir nuevos marcos de interpretación.

Asimismo, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2011) en El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso nos brinda una reflexión pertinente al concebir la seguridad humana como «la esencia vital de todas las vidas humanas», en un conjunto de derechos humanos referidos a la supervivencia, a los medios de vida y a la dignidad.

La Comisión de Seguridad Humana, en su informe *La seguridad humana — Ahora*, define la seguridad humana de la siguiente forma:

[...] consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011, p 18)

Por tanto, la seguridad humana vincula los tres enfoques

- ° Libertad para vivir sin miedo
- ° Libertad para vivir sin miseria
- ° Libertad para vivir en dignidad

En este acápite, se proponen algunos elementos de partida que constituyen un marco conceptual para la paz y la seguridad en constante disertación. Para ello, tomamos en primera medida el texto que recoge diversos planteamientos del informe *Inclusive Security: Women Waging Peace cannot vouch for the accuracy of this translation*. (Naraghi, El-Bushra, & Sarah, 1996). Estos puntos pretenden recoger las discusiones actuales entorno a la seguridad, a saber:

- a. El cambio sobre las políticas de seguridad que trasladan la atención y el énfasis en la seguridad humana. Este cambio implica retos y desafíos para el abordaje de la seguridad por parte de las autoridades y gobiernos, pues pone a los seres humanos en el centro de la atención sobre la seguridad, mientras que el actual sistema de seguridad global funciona para favorecer la seguridad del Estado sobre la seguridad humana.
- b. La transformación y el abordaje de los conflictos armados y la paz, que ya no están enfocados en los esfuerzos de mediación y en acuerdos formales para darle fin al conflicto y la confrontación armada permanente, sino que ponen mayor énfasis en la transformación del conflicto, y lo reemplazan por mecanismos y procesos que permitan escuchar conscientemente al otro y a la otra. Este cambio de paradigma implica comprender que la mayoría de los conflictos armados que se han terminado en el mundo no se resolvieron en el campo de batalla, sino que pasaron por mesas de negociaciones en donde se evidenció un esfuerzo de diálogo que permitiera restaurar la confianza y voluntad entre las partes (Naraghi, El-Bushra, & Sarah, 1996).
- c. Los estándares que se han venido construyendo en la asistencia humanitaria,

desde la rendición de cuentas y con un mayor énfasis en el enfoque de género y el trato que deben recibir las mujeres durante las emergencias humanitarias (Naraghi, El-Bushra, & Sarah, 1996).

- d. La inclusión del enfoque de género y un amplio marco normativo internacional de derechos humanos de las mujeres en las políticas relacionadas con conflictos armados y guerras; todas ellas, establecidas en declaraciones, convenciones internacionales y conferencias mundiales de mujeres.
- e. En este orden de ideas, si bien la seguridad ha significado mantener a los Estados libres de amenazas externas, en los años noventa y debido al fin de la Guerra Fría y al cambio de la biopolítica internacional, la concepción de seguridad se modificó progresivamente. Factores como la pobreza, la corrupción de los gobiernos, el narcotráfico, la profundización de un modelo de desarrollo insostenible y la desigualdad social en Latinoamérica y el mundo, han sido elementos generadores de inestabilidad global.

Estas realidades internacionales, sumadas a la exigencia cada vez mayor de centrar la discusión en las personas y no en los mercados y el capital, asociado además a la guerra, ha permitido el ingreso de una nueva retórica relativa a la seguridad humana, entendida como:

[...] una manera alternativa de ver el mundo, tomando a la persona como punto de referencia, en vez de enfocar exclusivamente la seguridad de un territorio o de un gobierno.

Una agenda de seguridad humana debe ir más allá de la acción humanitaria dirigiéndose en las fuentes de la inseguridad de la gente, de modo que la construcción de la seguridad humana implica la acción humanitaria a largo plazo y también estrategias de largo plazo para construir la paz y promover el desarrollo sostenible. (Naraghi, El-Bushra, & Sarah, 1996)

Las amenazas pueden ser ambientales o sociales y allí confluyen las desigualdades, las discriminaciones, las «catástrofes naturales», los impactos de un modelo económico social y económicamente injusto e insostenible, la pobreza y la falta de oportunidades. La seguridad humana complementa el marco de derechos al llamar la atención sobre el Derecho Internacional Humanitario en el contexto del conflicto armado, de la seguridad ambiental y de otros asuntos. Respecto de la protección, se busca lograr el respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las personas en tiempos de guerra y paz. Por último, al comprender la seguridad desde una mirada humana más allá de la concepción estatal, se considera a las personas como agentes con capacidades plenas de agenciamiento y resiliencia, sin dejar de lado la obligación que tienen los Estados de garantizar la protección.

De este modo, al tomar en consideración el impacto de estas estrategias en la vida de las mujeres, se contribuye a la potenciación de su ciudadanía y toma de decisiones, así como al reconocimiento de su actoría política. Por ello, insistir en la lucha por la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres contribuye sustancialmente a su autono-

mía y su libertad.

De otro lado, cambiar el paradigma de la transformación y mediación de los conflictos armados y el logro de la paz ha implicado una comprensión más asertiva de estos. Dicho cambio de perspectiva ha buscado dar a los conflictos un tratamiento creativo y constructivo, no solo desde el establecimiento, sino también desde la sociedad civil como constructora de paz y agente de transformación, particularmente desde las propuestas que las mujeres han logrado desarrollarse a nivel individual y colectivo desde sus propias experiencias, sus propios cuerpos y sus territorios.

En palabras de Sanan Naraghi y otras autoras, «las mujeres participan como personas claves en todas las actividades relacionadas con la transformación de conflictos»; los grupos y organizaciones de mujeres suelen involucrarse en trabajos relacionados con la construcción de paz como resultado de su frustración en la implementación de las políticas oficiales. Aquellas mujeres que trabajan como activistas por la paz han definido su papel en relación con la transformación de actitudes, prácticas, estructuras y competencias, para poner los cimientos de los cambios locales y globales requeridos para lograr una paz permanente. En sus palabras:

El activismo a favor de la paz por parte de las mujeres trata no solo los asuntos de derechos de la mujer, sino unas metas más amplias de tipo social, tales como la igualdad, la justicia y la reconciliación. Ambos elementos necesarios en la transformación de conflictos. (Naraghi, El-Bushra, & Sarah, 1996)

El conflicto es una expresión de diferencias sociales, intereses, ideologías y formas de ver y concebir el mundo y las sociedades. Por ello, su transformación requiere cambios estructurales donde las mujeres, sus voces y planteamientos tengan cabida.

De otro lado, las reflexiones sobre la seguridad humana están en relación con el **ámbito humanitario**, en torno a cuatro principios humanitarios que se han definido en la literatura sobre seguridad inclusiva y paz, como criterios que deben tenerse en cuenta para brindar financiación y atención en estos marcos:

1. Humanidad quiere decir la centralidad de salvar vidas humanas y aliviar el sufrimiento donde quiera que se encuentre;
2. imparcialidad significa la implementación de acciones únicamente con base en la necesidad, sin discriminación entre poblaciones afectadas por una crisis ni dentro de las mismas;
3. neutralidad significa que la actividad humanitaria no debe favorecer a ningún lado de un conflicto armado, u otra disputa, donde tal actividad se ejerce;
4. independencia significa la autonomía de los objetivos humanitarios por contraste con objetivos políticos, militares u otros que cualquier actor puede representar en las áreas donde la acción humanitaria se lleva a cabo. (Naraghi, 1996)

Cada uno de estos principios acordados por las agencias humanitarias a comienzos de la década de los noventa fueron desarrollándose en virtud de la necesidad de establecer po-

líticas coordinadas para que el trabajo humanitario fuera efectivo, adecuado y oportuno para las personas y comunidades que lo requirieran, sin desestimar esfuerzos ni ocasionar lo que hoy se conoce como acción sin daño.

Por último, el **marco legal de los derechos humanos de las mujeres** es fundamental en el reconocimiento, garantía y protección en el marco de la paz y la seguridad. Existen diversos instrumentos internacionales de política, resoluciones, convenciones y compromisos derivados del derecho internacional de los derechos humanos a los que Colombia ha suscrito y que hacen parte del bloque de constitucionalidad y que interpelan y nutren desde la mirada de la seguridad humana.

Si bien a nivel mundial se gestaron congresos y encuentros sobre la situación de las mujeres (en 1975 tuvo lugar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México), fue hasta el año 1979 que se estableció un acuerdo legal sobre los derechos de la mujer con reconocimiento mundial como la CEDAW, entrando en vigor desde el año 1981: «Esta Convención significó la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer que daba seguimiento a la situación mundial de las mujeres y la promoción de sus derechos» (UNIFEM y Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2006).

Además, la CEDAW estableció no solo una declaración internacional de derechos de las mujeres, sino también un marco de acción para que los Estados miembro garanticen, protejan y respeten estos derechos.

Por su parte, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing marcó un referente en el reconocimiento por parte de la comunidad internacional acerca de los derechos humanos de las mujeres y centró su atención en doce áreas de preocupación:

1. La pobreza
2. Las desigualdades y falta de acceso de las mujeres a la educación
3. Las desigualdades y falta de acceso de las mujeres a la salud
4. Las violencias contra las mujeres
5. Los efectos diferenciados de los conflictos armados
6. La desigualdad y falta de acceso a recursos
7. Las desigualdades entre hombres y mujeres en la toma de decisiones
8. Los inadecuados mecanismos para la promoción y progreso de las mujeres
9. La inadecuada promoción de los derechos humanos de las mujeres
10. Los estereotipos de género
11. Las desigualdades de género en el manejo de los recursos naturales
12. Las persistentes discriminaciones y violaciones de derechos de la niña

En este sentido, es importante recordar que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, s.f.) es un documento de consenso refrendado por los gobiernos gracias a la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995. Esta Plataforma atendió los temas relacionados con las mujeres y los conflictos armados, señalando la necesidad de implementar acciones como incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados, de otra índole o bajo ocupación extranjera; reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos; promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en situaciones de conflicto; promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz; proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas y a otras mujeres desplazadas que necesiten protección internacional, así como a las desplazadas internamente, entre otras.

El marco conceptual de la seguridad humana por sí solo no da respuestas a las necesidades y reivindicaciones de las mujeres en materia de seguridad; solo el ejercicio de una lectura articulada con otros elementos de análisis y el marco referenciado en materia de seguridad y paz permite comprender de manera integral las causas del conflicto, sus impactos diferenciados en la vida de las mujeres, la guerra, la inseguridad y, por ende, la desigualdad de género.

En un contexto como el colombiano, hablar de paz y seguridad para las mujeres en sus territorios y regiones ha llevado no solo a establecer medidas de política pública desde el Estado, sino que además ha hecho visible las reivindicaciones de las mujeres y sus ejercicios de incidencia para la implementación de acciones concretas en el marco del conflicto armado en materia de la promoción de la paz y la seguridad como parte de su actoría política transformadora. En este sentido, Hunt (2011) afirma que:

El concepto de “inclusive security” o seguridad inclusiva es un enfoque diverso que pone el énfasis en la agencia de las mujeres y no en su vulnerabilidad. Es una noción que aprovecha la participación de las mujeres en los movimientos sociales y las organizaciones de mujeres.

Un enfoque de seguridad inclusivo amplía la gama de herramientas disponibles para las estructuras policiales, militares y diplomáticas al reconocer y tener en cuenta los esfuerzos locales de construcción de paz en los territorios. (Hunt & Posa, 2001).

En ese sentido, la seguridad humana se convierte en una sombrilla que permite reconocer la necesidad de tener y garantizar las condiciones básicas para la satisfacción de los derechos fundamentales, en especial prevenir y sancionar las agresiones en contra de mujeres que se encuentran expuestas a diferentes formas de violencia por la existencia y vigencia del conflicto armado en los territorios. Al no ser exhaustivo, este concepto requiere continuar en su definición y desarrollo para lograr respuestas eficientes ante las necesidades específicas de las personas y, en particular, de las mujeres, teniendo como precedente la diversidad de sus contextos de origen.

Ahora bien, la Agenda de mujeres, paz y seguridad también busca transformar los estereotipos de género presentes en la concepción de la protección. Allí, se pretende transformar la idea de que las mujeres son sujeto de protección —basada en el punto de vista constitucional que considera a las mujeres como sujetos de especial protección constitucional— y plantear que la protección debe garantizar la participación activa de las mujeres como actoras políticas legítimas (Villellas Ariño, 2020).

Estos son, en suma, algunos de los retos más importantes en lo que se refiere a la implementación de esta agenda. En este proceso, es fundamental incorporar los elementos del plano teórico en materia de seguridad y desde una mirada feminista a una perspectiva de análisis que resulte válida y útil para los retos concretos de la aplicación de la Agenda de Mujeres, paz y seguridad sobre el terreno. Si bien han ganado visibilidad en los últimos años, estos nuevos enfoques y análisis de la seguridad aún son excluidos de los espacios de toma de decisiones.

SEGURIDAD Y SEGURIDAD HUMANA FEMINISTA EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

Dimensiones de la seguridad en el contexto colombiano

Las dimensiones de la seguridad en el contexto colombiano atraviesan una relación intrínseca entre el **cuerpo**, el orden patriarcal, la militarización y el poder desde dos ámbitos: el espacio privado y el espacio público.

En esta reflexión, el cuerpo reviste una importancia particular: es en el cuerpo donde se imprimen los acontecimientos de la vida; la violencia se ejerce en los cuerpos de las mujeres y no se concibe en el orden patriarcal de una manera homogénea, debido a la diversidad de mujeres que habitan diferentes cuerpos racializados históricamente excluidos.

Desde hace algunas décadas, el movimiento feminista se ha interesado por el significado de la militarización desde diferentes corrientes teóricas. Algunos acercamientos se han dado desde las corrientes pacifistas y de la no violencia, y otras, desde la amplia estructura que comporta la defensa de los derechos humanos y los estudios de paz. Todas han sumado al análisis para entender cómo la militarización se encuentra en la base de la estructura patriarcal de dominación, que, sumada a otros sistemas de opresión, conforman el sistema que provoca y soporta las desigualdades.

Como respuesta a las mutaciones del patriarcado, la agenda feminista, en su intención de garantizar los derechos plenos para las mujeres en sus diversidades, ha venido fortaleciendo sus discursos en torno a distintas problemáticas, algunas de ellas asociadas a la militarización, un fenómeno central en la cotidianidad de los y las habitantes de países atravesados por la guerra y la conflictividad.

La **militarización** de la vida [...] constituye el eje de dominación sobre el cual se controlan los cuerpos de las mujeres, porque legitima el uso de la fuerza y la violencia para someter a las mujeres en una relación dependiente del **orden patriarcal**. (Sánchez Gómez, 2008)

Dicho orden o sistema patriarcal se encuentra fundamentado en valores como la virilidad y una visión androcéntrica que permea todas las relaciones, los vínculos y la cohesión social «en torno a las discriminaciones sexistas generadas por una voluntad de control sobre la reproducción de la especie» (Mujeres de Negro, 2013). Por último, en **el poder** subyace el sistema sociopatriarcal que excluye a las mujeres del consenso político, y, por ende, contribuye a las múltiples discriminaciones por razón del género.

Respecto de los ámbitos público y privado de la seguridad, es importante precisar que:

[...] debe considerarse que el Estado puede ser agente de seguridad, pero también de inseguridad. Y para muchas personas, y muchas mujeres, el estado no es garante de seguridad. Esta desmitificación del Estado, sacándolo del centro del análisis y considerándolo como un sujeto generador de inseguridades, es también un reto muy importante. Otra cuestión relevante es la incorporación del cuestionamiento de la división entre los espacios públicos y privados. Los enfoques hegemónicos analizan la seguridad en el ámbito público, pero no en el privado. Y sabemos que el ámbito privado es un espacio muy inseguro para las mujeres, en el que se producen las principales amenazas a la integridad de las mujeres y de las niñas. Y sin embargo el espacio privado no se analiza desde el prisma tradicional de seguridad (Villemas Ariño, 2020).

Esta misma necesidad de trasgresión de la lógica de la seguridad tradicional, permea a la región de América Latina, en donde hay esfuerzos incipientes como «la iniciativa del UN-CRD-ALC por el alcance, seguimiento y nivel de concreción que ha logrado; sin embargo, es muy poco conocida en la región. Otras iniciativas que han realizado un esfuerzo por conceptualizar la seguridad humana desde la región, como la iniciativa UNESCO-FLACSO, no han tenido un seguimiento sostenido en el tiempo. Igualmente, llama la atención la diversidad de concepciones de seguridad humana que se puede deducir de las iniciativas nacionales y, principalmente, las académicas. En ese contexto, la seguridad humana puede ser una metodología, una serie de principios u orientaciones que no siempre se deducen claramente. En este sentido, hace falta mayor claridad conceptual, reflexión y, sobre todo, aplicación del concepto de seguridad humana» (Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011).

Otro asunto que construye un discurso de la seguridad humana basado en la experiencia particular de las mujeres tiene que ver con prestar atención a la inclusión real del enfoque de género en la seguridad humana. Cuando se trata el tema en diferentes espacios académicos, investigaciones, informes y políticas acerca de la seguridad humana centrada en las personas, termina siendo un enfoque neutro en cuanto al género.

Este enfoque suele estar sesgado contra las mujeres, ya que supone que las experiencias de los hombres son la norma. Por tanto, dada la ausencia de una discusión expresa en torno a las desigualdades de género, la suposición de que el enfoque centrado en las personas incluye automáticamente la perspectiva de género suena vacía. No obstante, es mucho más fácil plantear temas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer si la discusión se centra en la gente y no en el Estado. Es difícil preguntar «¿dónde están las mujeres?» si el énfasis se pone en los Estados. (June Zeitlin, 2004)

Otro asunto que debe considerarse tiene que ver con la idea de **cuerpo como sujeto político** que es portador de derechos visto desde varias dimensiones. Al respecto, Virginia Vargas, reconocida feminista peruana, describe la argumentación alrededor de estas categorías políticas:

1. el «cuerpo-territorio» que aportan los movimientos de mujeres indígenas en su lucha contra el extractivismo y como expresión de una forma de vida en armonía entre los cuerpos de las mujeres y el cosmos-naturaleza;
2. la centralidad de la lucha contra el racismo que colocan las feministas afrolatino-caribeñas, evidenciando con ello cómo este sigue arraigado en las sociedades, la política y la historia, y su expresión también en el cuerpo sexual;
3. la resignificación del género que presentan los cuerpos de las travestis/transexuales, así como la resignificación del espacio público desde la apropiación de la calle como lugar de construcción de identidades y de lucha política. Estas irrupciones aportan otra cartografía sexo-política de resistencia al reivindicar la resignificación de las palabras con las que su cuerpo ha sido denigrado: machonas, maricas, mariconas. Son formas de resistencia en torno al cuerpo complejo.

El cuerpo deviene así en un territorio de poder. Por un lado, adquiere voz y reivindicación política, pero también proporciona un espacio físico y un soporte real sobre el cual denunciar la misoginia, los abusos de las dictaduras militares, la violencia de género y el feminicidio (Segato, 2014); por el otro, este mismo cuerpo está dramáticamente expuesto a la explotación del capital, el racismo, el feminicidio, la destrucción y la muerte. El cuerpo es hoy, también, el receptáculo de lo que la misma Rita llama la «pedagogía de la crueldad» (Leyva Solano & Icaza, 2019).

La seguridad humana en la implementación del Acuerdo Final de Paz

Las mujeres son las actoras más legítimas en los territorios de Colombia para la construcción de la paz y la exigencia del Acuerdo de la Habana. Según el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, el proceso de paz ha tenido ciertos avances a corto y mediano plazo; sin embargo, se observa un estancamiento en la implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente, a partir del gobierno de Iván Duque. Igualmente, se ha generado una alerta frente a la situación de los líderes y lideresas sociales, así como de las garantías

de seguridad. Por su parte, el punto 2 de participación política mantiene un estado de implementación inmóvil entre el año 2019 y 2020.

De conformidad con el quinto informe del Instituto Kroc que muestra el estado de la implementación en el período comprendido entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020, titulado El Acuerdo Final de Colombia en tiempos del COVID-19: apropiación institucional y ciudadana como clave de la implementación, los esfuerzos se han dirigido a contrarrestar la persistencia de la inseguridad, amenazas, asesinatos selectivos, ataques a personas en proceso de reincorporación, incrementos en homicidios a líderes y lideresas sociales y ambientales, entre otros. Asimismo, la pandemia ocasionada por el COVID-19 conllevó a restricciones de movilidad y al incremento de confrontaciones armadas, y, simultáneamente, evidenció problemáticas específicas en las mujeres, como condiciones de inequidad, feminización de la pobreza y vulnerabilidad, y aumento de violencias basadas en género contra las mujeres. En medio de estos fenómenos, también se visibilizaron la resiliencia y resistencia de las comunidades.

Frente a los niveles de implementación de las 578 disposiciones del Acuerdo Final, el informe señala que las disposiciones implementadas completamente y en estado intermedio aumentaron dos puntos porcentuales durante el 2020. A la fecha de corte del informe, el 28 % de las disposiciones estaba implementado completamente, en contraste con un 26 % en 2019. Un 18 % de disposiciones estaba en un nivel de avance intermedio, es decir, está en camino a ser completado en el tiempo establecido, a diferencia del periodo anterior en el que se hallaba en un 16 %. Otro 35 % de las disposiciones se mantiene en estado mínimo en este periodo, lo cual significa que los compromisos simplemente iniciaron. El 19 % restante de las disposiciones estaba sin empezar a ser ejecutado, disminuyendo cinco puntos porcentuales en comparación con el periodo previo, en el que el 24 % de las disposiciones se encontraba en estado no iniciado. (Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro; Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2021).

El informe resalta que en 2020 los actores a nivel nacional y municipal incorporaron compromisos del Acuerdo Final en sus planes de desarrollo municipales y departamentales, en especial, en las regiones PDET. Igualmente, se destacan esfuerzos y avances en las disposiciones para la implementación de los enfoques de género y étnico, en particular, para seguir fortaleciendo las instancias especiales étnica y de género creadas en el Acuerdo Final; no obstante, no han avanzado a un ritmo esperado. Así lo señala dicho informe:

A noviembre de 2020, de las 130 disposiciones que conforman la submatriz del enfoque de género, un 10 % se completó, un 14 % estaba en estado intermedio, otro 46 % en nivel mínimo y un 30 % aún no había iniciado la implementación. Los avances registrados en el periodo del informe obedecen al cumplimiento de algunas medidas de los indicadores de género del PMI para el Punto 1, a progresos bajo el Punto 6, así como avances en programas específicos, como las escuelas de liderazgo político del Ministerio del Interior. El informe resalta el trabajo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y de la Consejería Presidencial para

la Estabilización y la Consolidación (CPEC) para brindar apoyo técnico a las 18 entidades responsables de los 51 indicadores de género del PMI.

En cuanto a la inclusión del enfoque de género para garantizar la participación de las mujeres y las personas LGBTI en el SIVJRNR, fueron de particular importancia los esfuerzos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) para incorporar el enfoque de género en su mandato. Por ejemplo, esta entidad desplegó estrategias de socialización de los Lineamientos de Enfoques Diferenciales y de Género para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. (Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro; Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2021)

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se puede determinar que la seguridad humana se ha visto especialmente afectada en el escenario de transición e implementación del Acuerdo Final, con persistencia de agresiones, amenazas y asesinatos a líderes y lideresas sociales. Por ende, garantizar la seguridad de las lideresas y líderes de comunidades étnicas, tanto para el enfoque étnico como del enfoque de género se erige como uno de los principales desafíos, por lo que se propone incluir un enfoque colectivo en la protección y la seguridad.

En este sentido, el Séptimo informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia, que elabora la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP CERAC, describe el estado en el que se encuentran las Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (Acuerdo Final punto 2.1.2), arrojando como resultados que, básicamente, en el punto 2, se registran pocos avances de implementación respecto de las garantías de seguridad para el ejercicio de la política. A este respecto, el informe indica:

[...] preocupa la poca efectividad que han tenido las medidas y los programas implementados por el Gobierno Nacional, así como la escasa operatividad que este le ha brindado a los espacios creados por el Acuerdo Final, en especial al funcionamiento de la Alta instancia de la SISEP y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. El Gobierno convocó la alta instancia del SISEP el 8 de julio de 2019, y adoptó algunas decisiones asociadas al enfoque de género. No obstante, no se registra ningún avance para el cumplimiento de las funciones que le establece el Acuerdo Final y la Ley 895 de 2017. (CINEP/PPP-CERAC, 2020)

Dado lo anterior, la seguridad territorial se convierte en una condición para la transformación sostenible de municipios y departamentos. Asimismo, se evidencia un acceso inequitativo a tierras y ausencia de cifras desagregadas de beneficiarios LGBTI; de igual forma, se observa una ausencia de protocolos de género para PNIS. Respecto del enfoque de género, se sugiere implementar el programa integral de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, especialmente afrocolombianas, indígenas o pertenecientes a comunidades rurales. Frente a este tema, la JEP tiene la oportunidad de poner en consideración la apertura de un macrocaso sobre violencia sexual relacionada con el conflicto y las violencias basadas en género. Finalmente, en el punto 1 se conside-

ra importante priorizar la implementación de las iniciativas PDET. El punto 1 y el punto 5 lograron los mayores avances de disposiciones que iniciaron su implementación. En términos generales, durante estos cuatro años de implementación (2017-2020), aún existen brechas y avances parciales en cada uno de los puntos del Acuerdo Final.

De otra parte, a pesar de las amenazas, agresiones y hostigamientos a las organizaciones sociales de mujeres, las mujeres resisten, continúan trabajando por la defensa de sus derechos y desarrollan acciones de reconciliación comunitaria, como lo han demostrado múltiples iniciativas de mujeres en los territorios. Al respecto, el informe de género en el Acuerdo Final de Paz, que es el informe especial de seguimiento sobre el enfoque de género elaborado por la Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro y el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz del año 2020, señala algunos puntos clave que deben tenerse en cuenta en el estado de implementación respecto del enfoque de género y sobre el asunto que nos concierne, a saber: la seguridad humana con visión feminista.

Por esta razón, es pertinente mencionar las oportunidades para apoyar la implementación del enfoque de género respecto de las garantías de seguridad y protección con dicho enfoque que menciona el informe citado:

Es fundamental garantizar la participación efectiva de las mujeres a todos los niveles de la toma de decisiones en los órganos creados para la protección, prevención y no repetición de la violencia contra las mujeres lideresas y las defensoras de derechos humanos. La participación significativa de las mujeres y de la sociedad civil en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad es una medida clave para avanzar en el desarrollo de la política pública y de medidas penales para el desmantelamiento de cualquier organización o conducta que ponga en peligro el proceso de construcción de paz. Solo se podrán conseguir avances en medidas de seguridad y protección individuales y colectivas que respondan a las necesidades locales de los territorios a través de una participación significativa de las organizaciones locales, como muestra el ejemplo de los Montes de María. (Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2020)

Respecto de la reincorporación de las mujeres en clave de construcción de paz transformadora, el informe hace hincapié en la necesidad de gestionar presupuestos y recursos suficientes por parte de las entidades gubernamentales para dar lugar a medidas de reintegración social y económica que tengan en cuenta las necesidades de las excombatientes y sus familias, especialmente, para materializar las 18 acciones del CONPES 3931 a nivel nacional y local. Estas alertas coinciden con el sentir de las mujeres farianas y excombatientes, quienes enfrentan desafíos que no son reconocidos por los programas de reintegración. Allí, no se abordan sus experiencias ni el trauma psicológico que han sufrido, el apoyo que se les brinda responde a estereotipos de género y limita el empoderamiento económico al proporcionar desarrollo de conocimientos especializados solo en las esferas tradicionalmente femeninas.

Las mujeres excombatientes exigen el acceso a ciudadanía plena para quienes dejan las armas. En este sentido, la sociedad debe permitir y favorecer cualquier proyecto de vida que las mujeres excombatientes deseen vivir. Deben existir las condiciones estructurales para que cualquier elección de vida sea posible.

Respecto del punto 5, que se centra en las víctimas, se valora que el SIVJRNR ha desarrollado grupos de trabajo y una comisión para el desarrollo de metodologías con enfoque de género. Por ello, la participación de las mujeres es vital en el reconocimiento de la violencia sexual y de género, además de las víctimas de la comunidad LGBTI.

Resolución 1325/2000: su implementación y monitoreo en Colombia

La Resolución 1325, Mujeres, paz y seguridad, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, reconoció los impactos diferenciados y desproporcionados que tienen los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas. Este instrumento subraya las situaciones de inseguridad que viven las mujeres en su condición de civiles en estos contextos. Por lo anterior, la prevención, protección y seguridad de las niñas y mujeres desde un enfoque de género es crucial para prevenir los conflictos y garantizar la paz, reafirmando que las necesidades de protección de esta población son diferentes y deben ser tratadas de manera especial para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, específicamente en lo concerniente a su participación política y acceso a la justicia.

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad es quizá el compromiso más contundente que la comunidad internacional ha establecido en el tema, pues marca un hito en los derechos humanos de las mujeres, la paz y la seguridad. Este instrumento es el primero de derecho internacional que exige a las partes en los conflictos que los derechos de las mujeres sean respetados; además, pone en valor la participación de las mujeres de manera igualitaria en la construcción de la paz, pero también en la negociación para la terminación y prevención de los conflictos. Benavente (2016) explica así el papel de la Resolución:

Su importancia radica en que reconoce el impacto diferenciado y desproporcionado que la guerra y el conflicto armado tienen sobre las mujeres, y subraya la importancia de la contribución de las mujeres en la resolución y prevención de conflictos y para la paz sostenible en todas las etapas de consolidación, establecimiento y mantenimiento de la paz.

Esta resolución hace un llamado a aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de decisión en la prevención y resolución de conflictos y en los procesos de consolidación de la paz; a proteger los derechos de las mujeres y las niñas durante y tras los conflictos, aplicando plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos; a incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia sexual y la violencia de género (Benavente, 2016).

El informe A 20 años de la resolución 1325, las organizaciones de mujeres revisan su implementación en Colombia durante 2019, elaborado por LIMPAL y otras importantes organizaciones, evidenció cómo entender que la protección para las mujeres implica re-visitarse la mirada de la seguridad en relación con la instalación de discursos militarizados que buscan promover la idea anclada en las armas como solucionadoras de disputas; en palabras del informe:

[...] cuando nos aproximamos a las lógicas de la guerra, encontramos diferencias significativas en las formas concretas como han sido afectadas las mujeres. Contra ellas opera de manera implacable la razón patriarcal que genera y legitima la subordinación femenina. La lógica de la guerra, en la que la cultura patriarcal halla su expresión más violenta en el militarismo, solo profundiza el control y la dominación sobre la vida y los cuerpos de las mujeres, restringiendo su libertad y autonomía, y lo hace en los escenarios propios del conflicto armado, así como en todos los espacios donde las mujeres viven, se relacionan y se movilizan. (Colombia Diversa, Corporación Casa de la Mujer, Corporación de Apoyo a Comunidades Populares, Corporación Humanas, SISMA Mujer, LIMPAL Colombia, Fundación Oriéntame, Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de Mujeres, & Tejido Mujer de la Çxhab Wala Kiwe, 2020, p. 192)

Ya desde hace varios años, la implementación y monitoreo de la Resolución 1325 y los pronunciamientos del Consejo de Seguridad han destacado el impacto desproporcionado del conflicto en las mujeres y ha sido enfático en señalar la necesidad de una mayor representación de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos y consolidación de la paz; también, se ha resaltado la importancia de considerar a las mujeres, no solo como víctimas de la guerra, sino también como agentes de transformación para asegurar y mantener la paz en todas las fases que se requieran (prevención, reconstrucción, estabilización de los conflictos) (Powell, 2017).

No obstante, después de los debates internacionales y nacionales promovidos por la Agenda de mujeres, paz y seguridad, de la cual la Resolución 1325 es la cabeza, no se puede señalar que al día -de hoy se haya producido un cambio estructural en la manera en la que se entiende la seguridad, removiendo las lógicas tradicionales. Según algunas autoras, dichos debates teniendo otros resultados como:

un uso instrumental de los derechos de las mujeres y no se logra proporcionar un análisis exhaustivo sobre la seguridad desde un enfoque de género, perdiendo así una parte del carácter transformador con el que se gestó la agenda por parte de la sociedad civil en sus orígenes. La Agenda Mujeres, Paz y Seguridad hace referencia fundamentalmente a situaciones de conflicto y posconflicto, pero no aborda la inseguridad que sufren las mujeres en contextos de violencia que no son considerados como conflictos armados de acuerdo con las definiciones clásicas. Por tanto, dejan fuera de su foco numerosas situaciones de grave inseguridad para las mujeres. Esto es especialmente importante en el contexto de América Latina. (Urrutia Arestizábal; Villellas Ariño y Villellas Ariño, 2020)

En este marco, desde las múltiples interpretaciones de los feminismos, se ha avanzado en propuestas que permitan releer y construir un nuevo sentido de la seguridad, por un lado, y, por otro, de la seguridad humana, que no solo ponga en el centro del análisis a las personas, sino que considere el enfoque de género, de derechos de las mujeres e interseccional, y dé las respuestas a las problemáticas para garantizar la vida en condiciones de dignidad.

En este camino de propuestas construidas a partir del saber y el hacer situado desde los feminismos, se han develado varios aspectos relacionados con la urgencia de comprender la seguridad no solo como un problema global, sino como un asunto local y regional. Además, se ha puesto de relieve el lugar activo que ocupa el Estado y su aparato militar al momento de proveer contextos inseguros para las mujeres. En medio de esta discusión, también se encuentran reflexiones desde los feminismos que, a propósito de la falsa división sexual entre lo público y lo privado, recuerdan la pertinencia de una mirada de la seguridad humana que interpele las violencias que son cometidas contra las mujeres en el escenario patriarcal de lo privado; este último muchas veces queda por fuera de la responsabilidad del Estado y se le atribuye, erróneamente, afirmaciones como «el lugar más seguro».

Entender la seguridad humana desde una mirada feminista resulta entonces en una apuesta por sustituir los viejos paradigmas de la seguridad que ignoran las diversidades de las personas, las opresiones y las múltiples desigualdades, omitiendo, además, el hecho de que dichos fenómenos han afectado a las mujeres de manera particular, incluso en nombre de la paz. El análisis desde estos enfoques cuestiona, por supuesto, la narrativa entorno a la neutralidad de las respuestas estatales y llama la atención sobre las desigualdades estructurales y la superación de brechas para la garantía de los derechos de las personas con mayores niveles de subordinación, exclusión y opresión.

Mujeres, militarización y seguridad en Colombia

Reflexionar, entonces, sobre estas interpretaciones, prácticas, narrativas y discursos en torno a la seguridad humana desde una mirada feminista, situada en la experiencia de las mujeres y en el contexto del país, implica, en efecto, reconocer la estructura conceptual que asocia la seguridad a la militarización. Esta última se entiende como:

El proceso por el cual el estamento militar participa e incide en la sociedad, la política, la economía y la educación. La militarización es, por lo tanto, el proceso por el cual se promueve y expande el militarismo, así como un mecanismo imprescindible para naturalizar la violencia en sociedades en las que está presente. (Calvo Rufanges, 2016, pág. 14)

Así, el militarismo se concibe como la ideología que sustenta los procesos de militarización de las sociedades, con incidencia en lo político, económico y social y que justifica la vía militar y, por tanto, el uso de la fuerza armada en el momento de hacer frente a un conflicto, tanto en el ámbito nacional como internacional. Esta definición implica un

elevado nivel de belicismo, siendo ese definido como «la ideología de la utilización de la violencia armada» (Calvo Rufanges, 2016, pág. 14), pero también complementa y da lugar a una de las expresiones más claras de la masculinidad hegemónica.

En Colombia, el militarismo se equipara con la noción de seguridad y, por ende, está intrínsecamente relacionado con la exacerbación del concepto de heroísmo en la sociedad. Militarizar la vida implica posicionar las armas y el uso de la fuerza y la violencia como herramientas vitales para el buen funcionamiento de la sociedad, creando barreras entre las personas y agudizando la figura de autoridad. La protección a toda costa por parte de dicha figura de autoridad representa la construcción de la dicotomía identitaria de ellxs versus nosotrxs, es decir, aquellas personas que merecen ser protegidas y aquellas a las que se deben proteger del enemigo interno. Esta segmentación identitaria ubica a las mujeres en los eslabones más vulnerables frente a estas expresiones de la masculinidad que son la violencia y la militarización.

En Colombia, tras la firma del Acuerdo de Paz, se pueden identificar algunos aspectos que permiten ampliar la reflexión en torno a esta relación con la militarización:

1. Construcción de resistencias culturales para gestar una nueva narrativa y un relato diverso que supere la militarización de la vida y atienda a valores comunitarios desde las voces y vivencias de las mujeres. El cambio de paradigma que consiste en pasar de la cultura de la guerra, a una visión de la seguridad humana pacifista y transformadora que atienda el bien común y con enfoque de género, ha sido gradual, debido a la transformación del conflicto hacia dinámicas paramilitares, de crimen organizado, de desigualdad social, lo cual afecta las condiciones de bienestar y seguridad que puedan forjar las capacidades de las mujeres en sus territorios.
2. Dificultades y obstáculos para exigir al Estado medidas de seguridad, con enfoque de género, interseccionales, étnicas y territoriales que superen el orden patriarcal de la seguridad y la defensa. Este orden patriarcal se ha centrado en la militarización de la vida (que se evidencia en el incremento de militares y fuerza pública en las comunidades) y permanece a pesar de la firma del Acuerdo Final de Paz. La cultura de la guerra aún pervive en el cotidiano y posiciona el imaginario del enemigo y la violencia armada como el patrón para destrabar los conflictos.
3. Retos y oportunidades para llegar a una dimensión de seguridad humana feminista que acoja la idea del cuerpo político de las mujeres, por un lado, centrado en sus voces, luchas, demandas y necesidades, y por otro, entendiendo el cuerpo como el primer territorio que recibe también la lógica de la guerra en sus ríos, selvas, montañas, llanuras y paisajes, siendo también aquel al que se le impone la lógica de guerra y el extractivismo.
4. La percepción de las mujeres excombatientes y firmantes de paz, sobre todo de las mujeres farianas, al considerar que el machismo en Colombia no puede en-

tenderse sin el conflicto armado. Las violencias basadas en género, por tanto, se intensifican en entornos de conflicto armado y posteriores a la firma del Acuerdo Final de Paz.

Adicionalmente, la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha generado un choque exógeno que ha afectado la seguridad de las mujeres. Este escenario global, aunado al incumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz, ha exacerbado la inequidad, la desigualdad, la feminización de la pobreza y, recientemente, la falta de garantías para ejercer el derecho a la protesta social en todos los territorios de Colombia.

Todos estos factores han confluído en el estallido social del Paro Nacional de Colombia desde el 28 de abril de 2021 —fenómeno que ha dejado más de 3700 víctimas de violencia policial, según la organización Temblores ONG— y ha reconfigurado los modos de vida y el planteamiento acerca del enfoque de la seguridad en Colombia. En este escenario, la falta de garantías para ejercer el derecho a la protesta ha tenido un impacto diferencial para las mujeres, así como afectaciones diferenciadas de la respuesta del gobierno. Según el reciente informe presentado a la CIDH durante su visita en Colombia entre el 8 y el 10 de junio de 2021, se puede establecer que:

Es en el marco de las diversas formas de participación que las mujeres han sufrido distintas formas de violencias sexuales (VS) y otras violencias basadas en género (VBG) por parte de la Fuerza Pública. La Fuerza Pública ha utilizado estas formas de violencias como parte de la represión violenta de la protesta, incurriendo así en violaciones de derechos humanos y reafirmando dichas violencias como formas de impedir el goce efectivo de los derechos a las mujeres, especialmente a hacer parte de la vida pública y política del país, a la libre expresión y asociación, y a vivir una vida libre de violencias. (Casa de la Mujer; Comunitar - Corporación de Mujeres Ecofeministas; Corporación Humanas; Corporación Jurídica Libertad; Defender la Libertad Asunto de Todas; Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; Proceso Social de Garantías para la Lab, 2021)

En este contexto, las mujeres han ocupado roles importantes en las protestas sociales del Paro Nacional 2021, como manifestantes en las protestas y lideresas: han surgido nuevos liderazgos políticos desde diversas profesiones y oficios, como profesionales de la salud, abogadas, trabajadoras sociales, periodistas, artistas, muralistas, madres Primera Línea, entre otras; además, se han organizado en plantones, vigiliadas, ollas comunitarias, defensa de derechos humanos, etc., acciones que han surgido de mujeres con profundo sentido político y reivindicativo. Por esta razón, es posible afirmar que las agresiones a las mujeres por parte de la fuerza pública tienen un sentido discriminatorio al castigar a las mujeres por ocupar el espacio público y por ejercer sus derechos políticos.

Frente a estos fenómenos, el informe mencionado anteriormente preparado para la CIDH señala que:

La Campaña Defender la Libertad registró 491 mujeres víctimas de violencias poli-

ciales y 29 casos de VBG —que incluyen distintas formas de VS— entre el 28 de abril y el 2 de junio. A su vez, de acuerdo con Temblores ONG, al 31 de mayo de 2021 se registraron 25 víctimas de VS y 6 víctimas de VBG. Por su parte, según registros de la Defensoría del Pueblo, hasta el 21 de mayo de 2021 se recibieron reportes de 106 casos de VBG en contra de mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas en el marco de las protestas por el Paro Nacional, en un total de 19 departamentos del país. De estos 106 casos, 23 corresponden a hechos de violencia sexual. (Casa de la Mujer, et al., 2021)

Así las cosas, surgen riesgos de lesión, como las agresiones físicas durante las manifestaciones, y otros riesgos relacionados con la sexualidad y el género de las mujeres, como las detenciones ilegales que incrementan el riesgo de violencia sexual y violencias basadas en género. A pesar de que la fuerza pública intenta desvirtuar la violencia sexual en el marco de las protestas, los casos de agresiones basadas en género pueden interpretarse como una forma de castigo por ejercer el derecho a la protesta y por salir a las calles, es decir, por ocupar el espacio público. Por lo tanto, existen unos derechos y libertades limitados por la pandemia, a los que se unen las vulneraciones a los derechos producidas en el marco del Paro Nacional de Colombia, que afectan la noción de seguridad humana desde el feminismo.

En este contexto de convulsión social que se gesta en Colombia en medio de un Acuerdo de Paz implementado de manera muy precaria y unas estructuras de desigualdad estructural que se profundizan con la crisis por la pandemia, el rol de las mujeres como constructoras de paz y trasgresoras de las dinámicas de guerra se ve comprometido. Este hecho ocurre no solo por la disminución de sus garantías de participación, sino porque, en materia de seguridad humana, tanto sus derechos como su dignidad se ve atacada por los actores armados activos en el territorio, lo cual las mantiene en situaciones de precariedad.

Instrumentos como la Resolución 1325 y, en fin último, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad —una propuesta desde los movimientos globales feministas a las Naciones Unidas para sentar postura e impulsar el reconocimiento de los roles de las mujeres en la construcción de la paz y de los impactos de las guerras en sus vidas y cuerpos— deben ser entendidos como instrumentos que permiten posicionar dichas premisas a múltiples niveles, sin retirar de las apuestas feministas el carácter emancipatorio que potencian la gobernanza feminista y avanzan en la remoción de las macroestructuras de dominación. Estos instrumentos deben reforzar la idea de las mujeres como sujetos construidos desde las diversidades que les atraviesan, alejándose con ello de la homogenización de las subjetividades. En este punto, el gran reto consiste en que, desde ese poder emancipatorio que recuerda la autonomía de las mujeres en sus diversidades, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad no se convierta en una agenda utilizada en el marco de los procesos electorales para sacar réditos políticos y manipular al electorado o a la opinión electoral a nivel nacional e internacional.

Estas reflexiones en torno a las mujeres, la paz y la seguridad no deben situar este sujeto político en el rol de víctimas, sino desde ese lugar activo y propende por su emancipación:

un lugar que cuestiona los paradigmas de la seguridad que la óptica patriarcal ha encarnado sobre lo que se supone necesitan las mujeres para sentirse seguras, que cuestiona la misma centralidad de los seres humanos en la agenda de la seguridad humana desde la pretendida neutralidad del sujeto, que olvida las desigualdades y violencias históricas que han impactado la construcción de ciudadanía para las mujeres. Este lugar construido es incluso el mismo que se opone a la concepción naturalizada de la feminidad, asociada a la pasividad y a la vulnerabilidad, y a las violencias que sufren las mujeres por ser las madres, las esposas, las hijas de los varones. En este sentido, proponer un análisis riguroso sobre el sujeto empoderado, que construye paz desde el ser mujer en una sociedad desigual, violenta y militarizada, exige, sin duda, una respuesta global y nacional más inclusiva, reconocedora y legitimada, tanto en el discurso como en la práctica de la seguridad y la paz.

REFLEXIONES DESDE EL FEMINISMO ANTIMILITARISTA A LA SEGURIDAD HUMANA FEMINISTA: LA APUESTA POLÍTICA DE LIMPAL EN COLOMBIA

Feminismo es la lucha y la propuesta política de vida de cualquier mujer en cualquier lugar del mundo, en cualquier etapa de la historia que se haya rebelado ante el patriarcado que la oprime.

Julieta Paredes

Las estructuras de dominación patriarcales que históricamente han subordinado a las mujeres se han configurado en conjunción con matrices de poder como el militarismo. Los feminismos se han encargado de dismantlar dichas estructuras desde el pensamiento crítico y la movilización social, señalando y desajustando las prácticas patriarcales moleculares y macroestructurales que violentan la vida de las mujeres. Con esto en mente, los feminismos se han construido desde diferentes vértices que reafirman la diversidad multidimensional de las mujeres con un enfoque interseccional que pretende develar las opresiones desde las razones de género, raza, clase, sexualidad, entre otras.

Sin perder de vista la interseccionalidad, los feminismos se ocupan de identificar y desconfigurar las prácticas y las matrices colonialistas que han jerarquizado los cuerpos racializados y feminizados en las sociedades latinoamericanas. De ahí, reconocemos que una de las aristas más potentes es el militarismo y procedemos a identificar cómo esta matriz de poder no solamente ha atravesado a las sociedades latinoamericanas en su composición sociopolítica, sino también ha constreñido profundamente el existir de las mujeres. Por ello, un feminismo antimilitarista se vuelve absolutamente necesario desde una intención interseccional para analizar, comprender, criticar y dismantlar las estructuras militarizadas que finalmente terminan por precarizar la vida de las mujeres latinoamericanas.

En el contexto colombiano, el militarismo se ha exacerbado aún más a través de la violencia policial, la guerra y el uso de armas. A partir de ello, surge la necesidad de amplificar las voces feministas que evocan el antimilitarismo como una alternativa. De allí, el viaje hacia el feminismo antimilitarista se apresura, pasando por los sistemas de opresión, la masculinidad militarizada y el antimilitarismo en la praxis como pensamiento y movimiento que acompaña, complementa y efectiviza el feminismo interseccional latinoamericano.

Esta comprensión del feminismo antimilitarista desde la cual se estructura la apuesta política de LIMPAL en Colombia¹ ha permitido engendrar reflexiones propias sobre los caminos ya recorridos por otras feministas, que, desde la emancipación, han soñado mundos sin guerras y donde el paradigma armado deje de ser el soporte sobre el cual se naturalizan deliberadamente las desigualdades e incluso se profundizan. Romper la triada militarismo — militarización — seguridad y, con ello, la interacción de la seguridad con los sistemas de opresión, clasistas, racistas y heteronormados, son la apuesta del feminismo antimilitarista de la sección en Colombia de LIMPAL.

Construir un discurso de seguridad humana feminista desde una mirada antimilitarista, pasa por reconocer la acción política comunitaria, a través del cuerpo, el espacio, el tiempo, el movimiento y la memoria alrededor de las luchas históricas de las mujeres en cualquier rincón del planeta. Frente a este tema, Julieta Paredes, pensadora del feminismo comunitario, afirma que:

Nuestros cuerpos son el lugar donde las relaciones de poder van a querer marcar-nos de por vida, pero también nuestros cuerpos son el lugar de la libertad y no de la represión.

Nuestros cuerpos en otros de sus atributos tienen una existencia individual y colectiva al mismo tiempo, y se desenvuelven en tres ámbitos: la cotidianidad, la propia biografía y la historia de nuestros pueblos.

Nuestros cuerpos en las comunidades y sociedades van construyendo imágenes de sí mismos que se proyectan social, política y culturalmente. (Paredes, 2014)

El espacio por su parte, consiste en un campo vital para el desarrollo del cuerpo. En palabras de Julieta Paredes:

El espacio comprende lo tangible, quiere decir que se puede tocar, y lo intangible, es decir que existe, pero no se puede tocar, como, por ejemplo, el espacio político

¹ LIMPAL Colombia es una organización feminista, pacifista y antimilitarista, filial en Colombia del movimiento Women's International League for Peace and Freedom (WILPF), reconocida como la organización pacifista de mujeres más antigua del mundo y con presencia en Colombia desde 1998. Esta organización trabaja por la construcción de paz y el reconocimiento, la defensa y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas mediante la cual se promueve la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia.

A partir del camino recorrido y de los diversos documentos de trabajo, investigaciones, proyectos y trabajo de incidencia, se han generado experiencias y procesos significativos en las regiones de Colombia con mujeres, jóvenes y niñas. Ellas han fortalecido sus procesos comunitarios y políticos alrededor de la juntanza feminista. Las lideresas y defensoras de derechos humanos han desarrollado y posicionado procesos reivindicativos para contribuir a la prevención de las violencias contra las mujeres, la lucha por los derechos humanos y la defensa de la vida y el territorio. Todas estas luchas han consolidado en las regiones una noción de seguridad humana feminista bajo sus propios criterios y sentires.

o el espacio cultural, así como también el espacio donde las decisiones políticas abarcan, se imaginan, se crean y se desarrollan. El espacio comprende también el paisaje y la geografía como un contexto que envuelve los días y las noches de las mujeres. (Paredes, 2014)

En cuanto al tiempo, la autora afirma que:

El tiempo hace referencia a darle valor a la cotidianidad como movimiento cíclico para el cuidado y la dignificación del hacer de las mujeres. El movimiento permite construir un cuerpo social, un cuerpo común que lucha por el buen vivir. La memoria hace referencia a esos vínculos vitales enraizados que construyen identidad y agenciamiento y que hace a las mujeres y sus procesos comunitarios únicos. (Paredes, 2014)

Los anteriores elementos de análisis, centrados en el cuerpo, el tiempo, el movimiento, la memoria y lo espacial, convocan a una ciudadanía que se gesta desde lo comunitario; de allí que la discusión sobre seguridad humana se enriquezca desde las voces e intereses de las mujeres y deba incluir un discurso feminista, plural, popular que acoja la diversidad de las mujeres y las luchas por sus derechos.

De otra parte, el militarismo como sistema de dominación impone normas de comportamiento y lógicas violentas de resolución de conflictos. Apoyado por el conflicto armado, el militarismo en Colombia construyó imaginarios, pero también modos de vida en las poblaciones que afectó directa e indirectamente. Por ello, las personas que han sido expuestas a este ejercer práctico-simbólico de la militarización podrán dar cuenta de los efectos que ello tiene en las mujeres. Al ser ubicadas en el eslabón más vulnerable, las mujeres pierden flexibilidad en su agencia política de una manera significativa, lo cual se traduce en la dificultad de escaparse de dichos escenarios donde las armas, la violencia y la hipermasculinidad son los pilares esenciales de las instituciones.

Desde este enfoque, la idea de centrar la seguridad humana en remover las desigualdades que han ubicado a las mujeres en lugares de opresión y vulnerabilidad es trasgresora. Entonces, la apuesta feminista de la seguridad humana consiste en incorporar el enfoque de género en lo que significa para las mujeres la seguridad humana, atendiendo a las diferencias situadas, espaciales y racializadas que viven las mujeres y niñas en sus territorios, así como promover y potenciar el debate alrededor de las violencias contra las mujeres, como un asunto de seguridad y reconocerles como actoras y protagonistas de sus propios escenarios locales y regionales, capaces de permear la política de la vida y del cuidado.

Por supuesto, esta mirada antimilitarista a la seguridad y en particular a la seguridad humana busca erradicar las prácticas normalizadas de protección de los cuerpos y los territorios, fundamentado en las armas. Tanto el militarismo como la militarización resultan apropiados para el posicionamiento de soluciones bélicas a las violencias armadas y sociopolíticas que atraviesan países como Colombia, que se caracterizan por ser

sociedades militaristas, en donde la militarización se vuelve pertinente para que todos los procesos relativos a la guerra puedan llevarse a cabo con el apoyo y legitimación de todas las personas. La militarización ocurre cuando se instrumentaliza algo o alguien para asegurar la seguridad de la sociedad frente a «enemigos difusos e imaginados» o cuando se instrumentaliza algo o alguien para convertirlo en un símbolo de expresión masculina o ciudadanía masculinizada, pues todo esto requiere un control por vía violenta que solo se puede dar bajo las condiciones militarizadas (Enloe, 2000, pág. 4).

Proponemos, entonces, una seguridad humana que cuestione la cotidianidad de la militarización y los militarismos, pasando por la reflexión crítica de los presupuestos militares y los impactos de dichos presupuestos utilizados para comprar, construir y promover la cultura de la guerra en la vida de las mujeres y de las sociedades; en otras palabras, proponemos un nuevo paradigma que reconozca la colonialidad de los viejos enfoques, permitiendo la implementación de apuestas políticas emancipatorias, decoloniales y trasgresoras.

Reconocemos que un ejercicio retórico de la seguridad construido sobre la base del binarismo sexual patriarcal no va a transformar las experiencias de las mujeres y niñas en sus entornos y espacialidades. Por ello, June Zeitlin (2004) afirma que:

el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género son centrales para la seguridad humana. A menos que los enfoques de seguridad humana se utilicen para mejorar la situación de las mujeres en sus familias y comunidades, se convertirán en otra idea noble que no se trasladará a los hechos. (June Zeitlin, 2004)

Para evitar este fenómeno, consideramos pertinente promover el respeto y la realización efectiva de los derechos humanos, visibilizar todas las dimensiones de la justicia también para las mujeres, y considerar la seguridad humana como una herramienta para nuevos modelos de vida, de cuidados y de defensa del bien común, superando la lógica patriarcal fundada en la dominación masculina como paradigma del orden, del control y de la legitimidad. Esta propuesta busca, entonces, promover un enfoque transformador que incorpore la experiencia particular de las mujeres, que reconozca las múltiples y diversas identidades del sujeto mujer en sus diversidades y que legitime la noción de cuerpo político de las mujeres.

Sin duda, este es desafío interesante y esperanzador que permite poner en el escenario y en el debate público el cuerpo como categoría política y, a la vez, el cuerpo político del que están hechas las mujeres, sus experiencias, sentires y aspiraciones, que conllevan a las ciudadanías libres de miedo, violencias y guerras. Por esta razón, consideramos pertinente enunciar un extracto de dicho manifiesto:

Las feministas afirmamos que nuestro cuerpo es producido y transformado por las relaciones sociales en las cuales estamos inmersas. Así, en sociedades capitalistas-neoliberales, coloniales, patriarcales, heteronormativas y racistas, donde imperan relaciones de dominación y de explotación, nuestros cuerpos son afectados por esas relaciones que dejan ver las huellas de la explotación, la subordina-

ción, la represión y la discriminación [...]. El cuerpo de las mujeres —portador de derechos— se ha convertido en un «territorio en disputa». A ello aludimos cuando afirmamos que «el cuerpo es una categoría política», en el que se encarna el discurso feminista [...]. En las luchas por la defensa de la democracia y la ampliación de los derechos, las feministas siempre hemos dado nuestro aporte desde nuestra comprensión del cuerpo como categoría política, pero no siempre lo hemos hecho desde una perspectiva intercultural crítica e interseccional: ese es el reto que enfrentamos en el momento actual. (XIII Eflac 2014: sin núm. de p.) (Leyva Solano & Icaza, 2019)

En este sentido, promovemos una visión y concepción de seguridad humana feminista que implique:

- a. La necesidad imperiosa de plantear nuevas vías para la Agenda de mujeres, paz y seguridad.
- b. Estrategias posibles y asertivas para erradicar el patriarcado y la desigualdad como condición para la paz (pedagogías inclusivas y transdisciplinares).
- c. Una concepción de seguridad amplia, diversa, integral, diferenciada, feminista, racializada, intercultural, anticapitalista e interseccional que tenga como eje de análisis el cuerpo como categoría política.
- d. La transformación de estereotipos acerca de las expectativas sobre la seguridad humana centrada en las personas con contenido neutral, donde las mujeres y sus necesidades no tienen cabida. Es necesario, por el contrario, darles voz a ellas y a sus luchas históricas cargadas de resistencia y dignidad. La seguridad humana centrada en las personas no implica necesariamente un enfoque de seguridad humana sensible al género.
- e. La superación de la noción tradicional de seguridad humana fundada en la protección de la ciudadanía que legitima los procesos de militarización y rearme en las sociedades. Además, en Colombia es especialmente importante superar el pensamiento paramilitar que está profundamente arraigado en la sociedad como respuesta fallida a la resolución de los conflictos sociales, para dar lugar a un relato dignificante de país.
- f. La necesidad de incorporar en los debates las voces de las mujeres que viven múltiples opresiones.

En esta línea, la apuesta política de LIMPAL se orienta hacia la vindicación de una concepción de seguridad humana feminista, que recupere y defienda el cuerpo territorio de las mujeres, como un elemento transversal en la exigencia y defensa de sus derechos. Estas luchas se encuentran también ligadas a un territorio cuerpo y a una reflexión sobre los modelos de desarrollo basados en el patriarcado capitalista, en el racismo y en la exclusión de la diferencia, entendiendo que «recuperar y defender el cuerpo, también implica de manera consciente provocar el desmontaje de los pactos masculinos con los que

convivimos, implica cuestionar y provocar el desmontaje de nuestros cuerpos femeninos para su libertad» (Cabnal & ACSUR, 2010).

Asimismo, resulta pertinente reconocer que la guerra y la militarización son una construcción patriarcal, liderada por hombres y que generan afectaciones diferenciales sobre las mujeres y las niñas. Por ello, hablar de seguridad humana desde una mirada feminista implica relacionarla con el derecho a una vida libre de violencias, cuestionando la dominación masculina y el orden patriarcal en la vida de las mujeres. Dicho de otro modo, «las violencias se materializan en una de las formas más totalitarias: la creciente militarización de la sociedad y la vida. La movilización y exhibición del poder de las armas muestra por excelencia el carácter totalitario de las violencias» (Sánchez Gómez, 2008).

Vivir en una sociedad bajo el letargo de las dinámicas militaristas que desconocen los avances que ha tenido Colombia con la firma del Acuerdo Final de Paz, así como normalizar estas dinámicas, incide notoriamente en los altos niveles de desigualdad social en Colombia y en la cultura del odio que aniquila materialmente al que piensa diferente, al otro, cuya única manera de resolver los conflictos es por medio de las armas y la estigmatización.

Aunque reconocemos que la noción de seguridad humana feminista está en constante evolución y construcción, y que se nutre de las experiencias situadas de las mujeres, sus luchas y resistencias, entendemos que el enfoque de seguridad humana y el enfoque de seguridad feminista son complementarios, no contradictorios. Sin duda, la concepción de seguridad humana debe apropiarse más de la perspectiva de género para enriquecer sus reflexiones en torno a lo que es la inseguridad, dónde se construye y cómo afecta a la población de manera más específica, huyendo de una mirada universalista que deja fuera perspectivas importantes (Villellas Ariño, 2020).

En últimas, ningún objetivo de seguridad humana podrá alcanzarse sin tomar en cuenta los intereses de seguridad tanto de mujeres como de hombres. Es fundamental que la discusión acerca de la seguridad humana siga concentrándose en la gente, en mujeres y en hombres, como una alternativa a la seguridad de base militar del Estado que ha generado tantos conflictos en todo el mundo (June Zeitlin, 2004).

Consideramos, entonces, una seguridad humana que desde este enfoque consideramos, entonces, una seguridad humana que desde las concepciones feministas reivindique su carácter integral, es decir, que incorpore un componente psicoemocional y de salud mental que permita fortalecer los liderazgos y sanarlos con el fin de cambiar patrones e imaginarios en relación a las mujeres; así, el rol de las mujeres como constructoras de paz y defensoras de derechos humanos se fortalecerá y se evidenciará que son sujetos imprescindibles en la transformación de estos paradigmas de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA

- Benavente, M. C. (2016). Manual de formación regional en la implementación de La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a las mujeres, la paz y la seguridad. Manuales de la CEPAL(3). Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40337/S1600802_es.pdf
- Cabnal, L., & ACSUR, L. S. (2010). Feminismos diversos: el feminismo comunitario. Obtenido de www.acsur.org: <http://www.acsur.org>
- Calvo Rufanges, J. (2016). La militarización de la educación y los valores. En J. Calvo Rufanges, *Mentes militarizadas* (págs. 13-22). Barcelona: Icaria.
- Casa de la Mujer; Comunitar - Corporación de Mujeres Ecofeministas; Corporación Humanas; Corporación Jurídica Libertad; Defender la Libertad Asunto de Todas; Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; Proceso Social de Garantías para la Lab. (2021). Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional 2021. Resumen ejecutivo del informe presentado a la CIDH durante su visita a Colombia entre el 8 y el 10 de junio de 2021. Bogotá.
- Colombia Diversa; Corporación Casa de la Mujer; Corporación de Apoyo a Comunidades Populares; Corporación Humanas; SISMA Mujer; LIMPAL Colombia; Fundación Oriéntame; Red Nacional de Mujeres; Ruta Pacífica de Mujeres; Tejido Mujer de la Cxhab Wala Kiwe. (2020). A 20 años de la resolución 1325, las organizaciones de mujeres revisan su implementación en Colombia durante 2019. Bogotá: A. F. Impresores S. A. S.

- Enloe, C. (2000). *Maneuvers: the international politics of militarizing women's lives*. Estados Unidos : University of California Press .
- Hunt, S., & Posa, C. (2001). *Women Waging Peace: Inclusive Security*. Foreign Policy, May/June.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Inventario de iniciativas relacionadas con Seguridad Humana en América Latina*. San José, Costa Rica.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- June Zeitlin, D. M. (2004). *No hay seguridad humana sin igualdad de género*. Women's Environment & Development Organization WEDO, 30.
- Leyva Solano, X., & Icaza, R. (2019). *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías, resistencias*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; San Cristóbal de las Casas Chianas: Cooperativa Editorial Retos; La Haya, Países Bajos: Institute of Social Studies.
- LIMPAL Colombia. (2019). *El aporte feminista a la seguridad humana*. Bogotá: Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Documentos de trabajo.
- LIMPAL Colombia. (Mayo de 2020). www.limpalcolombia.org. Obtenido de Limpal Colombia: <https://www.limpalcolombia.org>
- MacKinnon, C. A. (1983). *Feminismo, Marxismo, Método y el Estado: hacía una jurisprudencia feminista*. *Sings: Journal of Women in Culture and Society*, 8(4).
- Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020). *Hacia la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz de Colombia: avances, oportunidades y retos*. Informe Especial sobre el Seguimiento del Enfoque de Género. Universidad de Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz.
- Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro; Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2021). *El Acuerdo Final de Colombia en tiempos del COVID-19: apropiación institucional y ciudadana como clave de la implementación*. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro; Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz; Escuela Keough de Asuntos Globales. doi:doi:10.7274/r0-86hg-jh77
- Mujeres de Negro, Sevilla. (2013). *Una resistencia feminista antimilitarista en red de alternativas multilugares: 20 años de mujeres de negro en Andalucía*. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 8(I Época), 369-384.
- Naciones Unidas. (s.f.). www.un.org. Obtenido de www.un.org: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Naraghi, S., El-Bushra, J., & Sarah, M. (1996). *El marco conceptual: seguridad, paz, rendición de cuentas y derechos*. *Inclusive Security: Women Waging Peace cannot*

vouch for the accuracy of this translation. Women Waging Peace.

Paredes, J. (2014). Hilando fino desde el feminismo comunitario. Ciudad de México: Cooperativa El Rebozo.

Powell, C. (2017). How Women Could Save the World, If Only We Would Let Them: From Gender Essentialism to Inclusive Security. *The Yale Journal of Law and Feminism*.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH. (2011). El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso. San José de Costa Rica: IIDH, PNUD.

Rojas Aravena, F. (2012). Seguridad humana: nuevos enfoques. San José de Costa Rica: FLACSO.

Sánchez Gómez, O. A. (2008). Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.

UNIFEM y Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (2006). Derechos de las mujeres. Principales instrumentos internacionales. Bogotá.

UNLIREC. (2020). Prevención de la violencia contra las mujeres a través del control de armas en América Latina y el Caribe. Recomendaciones durante la crisis de COVID - 19. UNLIREC.

Villellas Ariño, M. (2020). Entrevista a María Villellas Ariño. Relaciones Internacionales, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid(43).

UNIFEM y Humanas; Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (2006). Derechos de las mujeres. Principales instrumentos internacionales. Bogotá.

Documentos Citados

Informes

Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2021). El Acuerdo Final de Colombia en tiempos del COVID-19: apropiación institucional y ciudadana como clave de la implementación. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz Iniciativa Barómetro/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2021. <https://doi.org/10.7274/r0-86hg-jh77>

Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020) Hacia la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz de Colombia: avances, oportunidades y retos. Notre Dame, IN y Bogotá: Universidad de Notre Dame.

CINEP/PPP-CERAC, S. T. (2020). Séptimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz CINEP/ Programa por la Paz, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos CERAC.

Casa de la Mujer; Comunitar — Corporación de Mujeres Eco feministas; Corporación Humanas; Corporación Jurídica Libertad; Defender la Libertad Asunto de Todas; Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; Proceso Social de Garantías para la Labor de los Líderes y Lideresas Sociales Comunes; Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia; Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos; Ruta Pacífica de Mujeres; Sisma Mujer; Vamos Mujer; Women's Link Worldwide. (2021). Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021. Resumen ejecutivo del informe presentado a la CIDH durante su visita a Colombia entre el 8 y el 10 de junio de 2021. Colombia. <https://www.casmujer.com/index.php/2021/06/11/violencias-sexuales-y-otras-violencias-contra-mujeres-en-el-contexto-del-paro-nacional-de-colombia-2021/>

LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR
LA PAZ Y LA LIBERTAD
LIMPAL COLOMBIA



info@limpalcolombia.org
www.limpalcolombia.org

